

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICO 01105 /

LA CISTERNA 06 NOV. 2014
SIAPER

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.- Renovación de Convenio de IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA Suscrita entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna. Resolución Exenta Nº 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.
- 3.- Que mediante memorando Nº 1079 del 22 de septiembre de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicito autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, a fin de cumplir funciones en el colegio ANTU.
- 4.- Que la profesional NO cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	PAULINA RAIMAN QUIROGA
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	PSICÓLOGA, AREA GESTION CURRICULAR
Nº HORAS	:	15 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO:	:	COLEGIO ANTU (SEP)
FECHA INICIO	:	01-OCTUBRE-2014
FECHA TÉRMINO	:	31-DICIEMBRE-2014
MONTO A PAGAR	:	262.650.-(doscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos)

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley Nº 19.464.-

ANOTESE, COMUNICASE Y REGISTRESE

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO OERRANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.mrg.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL